CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000724

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 20 JUN 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/556/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/1332/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1892/2022, N°202/284/2023, N°202/374/2023 y Nº202/410/2023; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1892/2022, se aprobó el Presupuesto de Educación año 2023, modificado por los Decretos Exentos N°202/284/2023, N°202/374/2023 y Nº202/410/2023.

La necesidad de realizar ajustes al presupuesto vigente para dar cumplimiento a los compromisos municipales.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Presupuesto de Educación 2023, sancionado por Decreto Exento N°202/1892/2022, en las siguientes cuentas:

1.1 Gastos:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
215.22.04.002.002.004	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA SEP D-271	8.250.000	
215.22.04.002.002-008	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA SEP ESC. EJER. LIBERTADOR		8.250.000

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
215.21.03.004.004.013	BONO POR CARGO	3.500.000	
215.21.03.004.004.011	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS		3.500.000

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/esg*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.E.M.
D.A.F.
Página Web.

000724

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 103-00943/2023

Cerrillos, 19/06/2023

DE: **Guillermo Vergara Orellana**administradora municipal (s)administración municipal

A: **GEORGINA ZAMORANO JARA**secretaria municipal (s)secretaría municipal

000724

☑	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

DECRETESE MODIFICACIÓN INTERNA DEL PRESUPUESTO DAEM, CONFORME LO INDICA EL MEMO N°600-1332-2023.

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☑	24 Horas
☐	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☑	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☐	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:
RSM

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administradora Municipal (S)
Administración Municipal

c.c.: Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Secretaria de planificación comunal

Cerrillos, viernes, 16 de junio de 2023

MEMORANDUM Nº 600-01332/2023

ANT.:

MAT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DAEM

A: LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: GUILLERMO VERGARA ORELLANA
DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe envía a usted una Propuesta de Modificación interna de Presupuesto DAEM 2023 el que se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DISMINUYE	AUMENTA
215-22-04-002-002-004	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA SEP D-271	$8,250,000	
215-22-04-002-002-008	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA SEP ESC. EJER. LIBERTADOR		$8,250,000

CUENTA	DENOMINACIÓN	DISMINUYE	AUMENTA
215-21-03-004-004-013	BONO POR CARGO	$3,500,000	
215-21-03-004-004-011	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		$3,500,000

En virtud de lo anterior, conforme lo estime conveniente, sancionar mediante decreto correspondiente. Esta modificación presupuestaria no requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, al tratarse de una modificación a nivel de ítem.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Director
Secretaria De Planificación Comunal

JMD